

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 50-2020-00197

Para los fines pertinentes téngase a la demandada ANDREA SANDOVAL CASTRO notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE del mandamiento de pago y su aclaración, en los términos del art. 301 del C.G.P.

Por secretaría compártasele el vínculo del expediente digital y contrólese el término de que trata el art. 91 de la norma íb.

De conformidad con lo solicitado por las partes, se decreta el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas dentro del presente asunto. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes y remítanse a las autoridades correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **69b1695cbc7a596035861ead9f0623f843b2701db9ebc32609fdb3bcc1d99c6b**

Documento generado en 10/12/2021 04:43:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>